



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2010

Expte. N° 17.058/10

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas Nros. 3, 4 y 7 efectuadas por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos de funcionamiento del Comedor Universitario.

QUE el DEPARTAMENTO DE RENDICIONES DE CUENTAS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a fs. 188, solicita la aprobación del gasto por la suma indicada con imputación en la partida presupuestaria: 15-16-0-11-1-0-0-5.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), correspondiente las rendiciones Nros 3, 4 y 7 para el funcionamiento del Comedor Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Imputar estos gastos en la partida presupuestaria: 15-16-0-11-1-0-0-5 del ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA